

El Partido Nacional Revolucionario es el órgano de acción política a través del cual las grandes masas campesinas y obreras de México luchan por mantener en sus manos el control del Poder Público arrancado a las minorías latifundistas y de privilegio, mediante el gran movimiento armado que se inició en 1910. Como órgano, pues, de la acción política de la gran mayoría de los habitantes de la República Mexicana y con plena conciencia de su responsabilidad como representante de éstos y como gestor del cumplimiento de sus grandes aspiraciones sociales, el Partido Nacional Revolucionario se presenta en la lucha democrática por el Poder Público para refrendar la confianza depositada en él por el pueblo, con un Plan de Gobierno que define con precisión el uso que hará del Poder, si vuelve a tener en sus manos durante el próximo período presidencial el noble deber de regir los destinos del país. Este Plan de Gobierno no es sino el conjunto exacto de medidas de realización de un concepto de la vida social, preestablecido en el contenido ideológico de la Revolución, escrito en la Constitución de 1917 y enriquecido y orientado por la experiencia de dieciseis años de importante continuidad en la gestión pública.

Todos los ciudadanos de la República tienen derecho a conocer las tendencias de sus gobernantes y los medios que estos piensen poner en práctica para realizar sus programas y atacar las cuestiones vitales que provocan las inquietudes del momento. Pero el Partido Nacional Revolucionario quiere que las plataformas políticas no se limiten a contener expresiones generales, imprecisas, que no aseguren el desarrollo de una política determinada y cree conveniente que el pueblo

pueda buscar y encontrar en los Programas de Gobierno el mayor grado de precisión en los compromisos que se contraigan con él y pugna por obligar a los aspirantes al Gobierno a que puntualicen los lineamientos más importantes de su acción posible en el Poder. A este respecto el Partido Nacional Revolucionario considera que su presencia en la vida política de nuestro país y su posición dominante en ella constituyen un factor indiscutible de progreso ya que así la acción administrativa, política y social, deja de ser el resultado de la obra más o menos arbitraria, caprichosa e impremeditada de quienes ocupen el poder y se convierte, necesariamente, en un proceso de desarrollo gradual, deliberado y lógico que garantiza, sin duda, un progreso en la vida del Estado.

La responsabilidad de los gobernantes es más efectiva en el terreno político cuando puede reclamárseles el incumplimiento de un programa fijado de antemano, destinado a encauzar seriamente la vida de la nación y que por ello contiene compromisos de alcance determinado, contraídos en forma solemne al iniciarse la lucha política.

El Partido Nacional Revolucionario puede asumir a conciencia responsabilidades graves y precisas de Gobierno, debido a su posición histórica, pues estando constituido y apoyado por las grandes masas campesinas y obreras de nuestro país, no se ve, en el poder, frente al problema apremiante de sostenerse en él y de luchar por la conservación de su propia existencia política, sino que puede dedicarse enérgicamente al desarrollo de una obra organizadora de realización nacional de sus grandes principios. Por la misma razón histórica, el Partido Nacional Revolucionario no se encuentra en la lamentable necesidad

de presentar su programa con los caracteres demagógicos de un banderín de enganche, pues no tiene el problema típicamente minoritario del reclutamiento de nuevos afiliados, no enlista por lo tanto en su programa una serie de promesas ilusorias, sino que, consciente de su fuerza política decisiva, expone un Plan de acción pública con un sentido determinado y preciso de buen gobierno.

- - - - -

El movimiento revolucionario consiste esencialmente en un poderoso empuje hacia la realización de la nacionalidad mediante una más justa distribución de la riqueza y mediante el logro de las más amplias oportunidades culturales, políticas, económicas y sociales para las grandes masas irredentes que durante siglos han estado colocadas al margen de la cultura, sin elementos propios de trabajo, explotadas y despojadas de todos los valores y ventajas de la vida social. El movimiento revolucionario, con mayor o menor claridad según los momentos y los hombres, expresa el propósito de cambiar ese régimen social injusto mantenido solamente por medio de la fuerza ayudada por el fanatismo religioso y la incultura.

Los gobiernos revolucionarios están llamados a realizar los principios establecidos en la hora de la lucha y reconocen por lo tanto que la piedra angular de todo Programa de Gobierno verdaderamente revolucionario consiste en mantener viva la tendencia fundamental, encaminada a lograr mediante todos los órdenes de actividad del Estado la honda transformación social buscada por la Revolución.

El régimen económico y social anterior al movimiento re-

4

00004

volucionario estaba fundado en un sistema político que proclamaba la no intervención del Poder Público en la actividad privada, por considerar a ésta capaz de realizar por sí sola el equilibrio social y el bienestar individual. La experiencia de nuestro país y el fracaso mundial de las viejas doctrinas liberales sobre el concepto y la acción del Estado, han venido a demostrar irrefutablemente cómo es avanzado, moderno y eficaz, el sentido del Derecho Público emanado de nuestra Revolución que se orienta en una forma clara hacia una política de franco intervencionismo estatal, pues la sociedad entregada al libre juego económico de los individuos, no realiza la libertad, sino establece la inevitable subordinación de los muchos que nada poseen, a los pocos que acaparan los medios de producción y la riqueza.

Por estas razones la Constitución de 1917 aun cuando mantiene el respeto al derecho y a la iniciativa individuales, quiere una adaptación del Estado hacia las modernas doctrinas intervencionistas, haciendo que abandone su conformación netamente política para intervenir en los aspectos fundamentales de la vida económica de la colectividad.

La acción del Gobierno revolucionario ejercida en el sentido que se señala y apegada al cumplimiento de los postulados constitucionales necesita, sin embargo, desarrollarse siguiendo líneas previamente trazadas y obedeciendo propósitos bien circunscritos, pues de lo contrario una política intervencionista caprichosa, desorientada y sin tendencias claras sólo sería capaz de introducir la confusión y de desprestigiar la intervención reguladora del Poder Público como instrumento de progreso.

Por lo tanto, aun cuando debe afirmarse como un principio inquebrantable que la actuación del Poder Público deberá sujetarse en todo caso al derecho, que cualquier acto del Estado habrá de apoyarse en una norma preestablecida con el fin de impedir la arbitrariedad y desterrar el privilegio, debe sostenerse también que necesita tener la facultad y la obligación de intervenir como regulador, como protector, como árbitro y como gestor en todos los aspectos fundamentales de la vida social y económica cuando fuere necesario.

Esta intervención en las actividades fundamentales de la vida de los individuos y en la ordenación de la economía general debe apoyarse sobre bases técnicas seguras y tener como finalidad última la igualdad de oportunidades para todos en los beneficios de la producción, y la justicia en el reparto de la riqueza mediante una política directora que fomente el desarrollo de los intereses colectivos dentro de los cuales deben encuadrarse los individuales legítimos. Debe realizarse mediante un estrecho contacto con la realidad económica, ya sea contacto directo de los mismos órganos del Estado, ya por medio de organismos de cooperación de todas las fuerzas sociales, cuya ayuda se aproveche para imprimir la mejor orientación a la obra total y más vivo aliento a las iniciativas útiles.

La Nación llegará, así, a constituir un organismo social coordinado, con sistema económico propio y completo, que garantice el abastecimiento del país, que haga estable el equilibrio entre la producción y el consumo, que asegure a empresarios y trabajadores un justo rendimiento y que desarrolle el mejoramiento y la transformación progresivos del régimen

del salario.

00006

El régimen de la propiedad debe condicionarse haciéndolo accesible para el mayor número, regulando su adquisición y tenencia para suprimir los acaparamientos actuales y prevenir los futuros, e impidiendo que la propiedad privada de los medios de producción, sea un instrumento definitivo de explotación de las mayorías por unos cuantos; ya que sólo es llevadera para los hombres esta etapa transitoria pero inevitable del desarrollo de las formas sociales, en la medida en que es elemento de prosperidad colectiva.

El régimen de la propiedad, como el régimen y monto de los salarios y las condiciones técnicas del trabajo y sistemas de producción deben coordinarse en un propósito común: lograr una elevación progresiva y firme del ingreso real de las grandes masas campesinas y obreras, que les permita una vida económica civilizada y mejor, dentro de una economía dirigida, creando así un importante y sólido mercado interno, base única de la prosperidad nacional.

Toda inversión realizada en beneficio del desenvolvimiento nacional dentro de bases justas y en armonía con los postulados fundamentales de nuestra organización económica debe ser protegida por el Estado, ya sean inversiones nacionales o extranjeras; pero el capital extranjero que se invierta en el país, al fincarse en él se considerará automáticamente convertido en valor nacional y desde ese momento seguirá para todos los efectos financieros y legales las vicisitudes propias de la vida económica de la Nación. Una política inteligente de mutuo beneficio establecerá las inversiones como un régimen de apropiación nacional y de incremento del patrimonio colec-

tivo.

00007

El régimen de las concesiones para el aprovechamiento de las riquezas naturales debe ser tal que permita al Estado una intervención directa en la explotación, tanto para estimular la producción como para restringirla o suprimirla, así como para imponer métodos técnicos que garanticen la adecuada apropiación y el mejor aprovechamiento de los productos.

Para garantizar la satisfacción de las necesidades presentes y futuras se debe mantener en forma permanente zonas de reserva de recursos naturales y fuentes de energía bajo el control directo y la vigilancia inmediata del Estado.

Las finalidades generales señaladas hasta aquí necesitan traducirse en una serie de medidas concretas que el Estado deberá tomar a través de los diversos sectores de la Administración Pública. En esa virtud el Partido Nacional Revolucionario presenta el siguiente Programa de trabajo de las principales ramas del Gobierno.

0008

En nuestro país el problema social más importante, es, sin género de duda, el relativo al reparto de la tierra y a su más adecuada explotación desde el punto de vista de los intereses nacionales, pues aparte de que la agricultura constituye el renglón principal de la vida económica de México, existe la circunstancia de que la distribución de la tierra, desde su origen es defectuosa e injusta, dando lugar a un odioso acaparamiento de ella, que perturba gravemente el desarrollo de la vida social de México.

El Partido Nacional Revolucionario, en la forma más solemne y enérgica, repite la declaración de principios hecha desde el momento de su constitución, afirmando que la cuestión básica en nuestro país es la relativa a liberar económica y socialmente a los grandes núcleos de campesinos esclavizados, luchando por convertirlos en agricultores libres dueños de la tierra y capacitados, además, para producir, y para aprovechar los frutos de su esfuerzo.

El ideal agrario contenido en el artículo 27 de la Constitución seguirá siendo el eje de las cuestiones sociales mexicanas, mientras no se haya logrado satisfacer las necesidades de tierra de todos los campesinos del país.

El aspecto primordial y de más urgente resolución es el relativo al reparto de la tierra. Acerca de él contrae el Partido Nacional Revolucionario el compromiso de que se seguirá dando tierra, sin excepción alguna, a todos los núcleos de población que carezcan de ella o no la tengan en cantidad bastante para satisfacer las necesidades de sus habitantes, de acuerdo con el mandamiento del artículo 27 constitucional. A este respecto, el límite único de la dotación de tierras será la satisfacción de

las necesidades agrícolas de los centros de población.

El desarrollo de la reforma agraria debe activarse buscando darle término al reparto de tierras lo antes posible, tanto para satisfacer prontamente las necesidades de los campesinos, como para llegar a establecer en definitiva una situación de confianza en explotaciones agrícolas libres de afectaciones posteriores.

El reparto de tierras se activará siguiendo dos caminos principales:

a).-aumentando los recursos económicos y los elementos humanos dedicados a resolver el problema agrario en su fase de dotación y restitución de tierras; y

b).-simplificando los trámites y formalidades de los expedientes agrarios, hasta llegar a reducir al mínimum la tramitación necesaria para poner a los pueblos en posesión de sus tierras.

Con objeto de puntualizar el compromiso que el Partido Nacional Revolucionario adquiere a este respecto, compromiso que interesa igualmente a los campesinos que a los propietarios de tierras, se declara que en ningún caso será inferior al $\%$ del total del Presupuesto de Egresos de la Federación la suma anual que se emplee en organizar y poner en trabajo eficiente al personal encargado de la tramitación de los expedientes ejidales.

Las leyes agrarias, que han ido sufriendo sucesivas reformas tendientes a definir y simplificar los procedimientos, deberán ser objeto de nuevo estudio encaminado igualmente a abreviar los trámites y requisitos, sobre la base de que el interés social, por encima de todo, exige una tramitación violenta de las solicitudes de tierras. Con el mismo criterio se hará una revi-

0010 10
sión encaminada a coordinar del modo más estrecho y eficaz posible, las actividades que desarrollan las autoridades agrarias de los Estados con las actividades de la Comisión Nacional Agraria dependiente del Gobierno Federal, e igualmente se buscará la forma de planear el trabajo técnico que los expedientes ejidales requieren, a fin de aprovechar hasta su máximo los elementos humanos y los recursos económicos de que se disponga.

Considerando que es ilógico que el Estado acapare propiedades rurales contrariando la tendencia constitucional que busca la formación de la pequeña propiedad, se procederá a disolver las grandes propiedades pertenecientes a la Nación o a los Gobiernos de los Estados, destinándolas a sufrir afectaciones ejidales si éstas fueren procedentes, o a ser fraccionadas, en caso contrario, entre pequeños agricultores.

La dotación de ejidos, no es un medio bastante para resolver por sí sola el problema de la conveniente distribución de la tierra, ya que no todos los campesinos necesitados de ésta pueden obtenerla por la vía ejidal, pues aparte de las ocasiones en que las tierras cercanas a los pueblos no bastan para satisfacer las necesidades agrícolas de los vecinos, hay todavía los numerosos casos en que, conforme a las leyes, no tienen derecho a recibir tierras ejidales muchos núcleos de población rural.

En tal condición se encuentran, sobre todo, los grupos de peones acasillados en las haciendas. Ninguna razón existe para privar a este sector de campesinos de la oportunidad de liberarse económica y socialmente; antes bien, son los más necesitados de lograrla, con la circunstancia adicional de que su transformación en agricultores autónomos es requisito indispensable para el progreso agrícola del país, vinculado a la desaparición de ---

los latifundios.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el ejido es una forma muy modesta y restringida de satisfacer las necesidades de tierra para la agricultura, por lo cual es menester abrir nuevos caminos de mayores alcances para lograr una buena distribución agraria, se complementará el procedimiento ejidal con tres clases de medidas que deberán ser objeto de inmediata atención, lo mismo por el Gobierno Federal que por los Gobiernos de los Estados, y que son las siguientes:

1.-Fraccionamiento de latifundios de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, ya sea voluntariamente por los dueños de ellos o en la forma de expropiación forzada que el mismo artículo 27 señala; pero esto antes de un año se darán, en todos los Estados de la República, las leyes relativas, se expedirán los bonos de la deuda Pública correspondiente, y se procederá a efectuar el reparto efectivo de los latifundios entre pequeños agricultores.

2.-Redistribución de la población rural, buscando un nuevo asiento agrícola con oportunidades, a los excedentes de población que por cualquier causa no alcancen, en el lugar de su primitiva residencia, tierra bastante para trabajarla.

3.-Colonización interior, llevada a cabo con nacionales, de conformidad con los principios que inspiran a la ley vigente sobre la materia.

El Partido Nacional Revolucionario reconoce que la redención económica y social de los campesinos mexicanos no se logra con sólo darles tierras para que las trabajen, pues si no se completa la obra capacitándolos económicamente para hacer producir las tierras dadas, se frustran en buena medida los bene-

ficios de la reforma agraria. En tal virtud, acepta que tiene -
tanta importancia como el dar tierra, el hecho de lograr una - -
conveniente organización de los nuevos productores agrícolas, ---
destinada a consumir el cambio de régimen que se busca obtener -
en la agricultura nacional. Si el reparto de tierras es forzosa-
mente el primer paso, no es el único, ni quizás el más importan-
te, sobre todo una vez que el reparto se ha llevado a cabo con -
tal amplitud que plantea la urgencia de organizar la producción-
agrícola para evitar duras repercusiones en el volumen de la pro-
ducción nacional.

Luego de dar la tierra, se debe buscar la forma de alcanzar
el aumento de la producción, consolidando de ese modo los bene-
ficios de la reforma agraria. Para lograrlo, se deberán introdu-
cir los más adecuados cultivos, las rotaciones y cambios que en-
ellos aconseje la técnica agrícola, la conveniente selección de-
semillas, la industrialización de los trabajos del campo genera-
lizando en todo lo posible el uso de máquinas destinadas a au-
mentar y hacer más rápidas las labores, el aprovechamiento inte-
gral y comercial de todos los productos derivados y de los sub-
productos de la tierra, la transformación, industrialización, --
empaque y comercialización de los productos agrícolas, y en gene-
ral, todas las medidas semejantes. En una palabra, se deberá ---
desarrollar una intensa acción pública encaminada a elevar el --
nivel técnico de nuestras explotaciones agrícolas, combatiendo -
las formas rutinarias que la tradición mantiene en el trabajo del
campo.

Además de dar la tierra y de llevar a cabo una obra tenaz de
promoción agrícola, es menester organizar a los productores del-
campo, ya que la adecuada organización de los agricultores, lo -

13

mismo sirve para preparar los canales destinados a derramar los beneficios del crédito, que para formar sociedades cooperativas. La formación de cooperativas compuestas por los diversos tipos de agricultores que la Revolución ha creado y trata de hacer -- triunfar en el campo económico, no solamente hará posible el uso del crédito en forma provechosa y la formación entre los agricultores de un sano espíritu de disciplina y solidaridad social, -- sino que, además, permitirá el progreso técnico de la agricultura, a virtud, principalmente, de la introducción de maquinarias -- que serían inaccesibles a los pequeños agricultores aislados, ++ así como también a consecuencia del aprovechamiento de plantas -- industriales destinadas a transformar los productos, del uso --- común de almacenes, plantas de empaque, medios de transporte, -- sistemas de seguros, y de la organización de ventas en común, -- que son todos ellos beneficios inmediatos de la cooperación.

Fuera de lo anterior, debe considerarse particularmente el aspecto de mayor interés en la organización de la agricultura, -- o sea el relativo al uso y desarrollo del crédito en ella. En -- esta materia el Partido Nacional Revolucionario, convencido de -- la incalculable trascendencia que tiene el crédito agrícola, --- contrae el compromiso de que durante los seis años que abarca -- este Plan, el Gobierno Federal dará continua y creciente aten -- ción al servicio social que consiste en aportar recursos económi -- cos para que el sistema de crédito agrícola ya proyectado en --- nuestro país, se extienda en forma efectiva y alcance a benefi -- ciar sensiblemente a todos los agricultores en pequeño. Concre -- tamente, el Partido Nacional Revolucionario contrae el compromi -- so de que durante los seis años que abarca este Plan, como mínimo, se habrán de invertir forzosamente las siguientes cantidades pa --

0014 14
ra el crecimiento del sistema de crédito agrícola:

1934	\$	20.000,000.00
1935	"	20.000,000.00
1936	"	20.000,000.00
1937	"	30.000,000.00
1938	"	40.000,000.00
1939	"	40.000,000.00

La organización de los agricultores nacionales implica un estudio científico de las posibilidades agrícolas de la República, para conocer con exactitud las cantidades y clases de tierras de que disfrutamos, los cultivos posibles en ellas, los diversos climas, los recursos hidráulicos al alcance de la agricultura y en general, las características de nuestro suelo y las perspectivas de su explotación. Por lo tanto, se llevará a cabo el estudio anterior creándose al efecto Institutos, laboratorios y granjas experimentales.

Las obras de irrigación son consideradas por el Partido Nacional Revolucionario como un complemento forzoso de la política encaminada a obtener el progreso agrícola nacional. La Federación deberá tomar a su cargo la construcción de aquellos sistemas de riego que, por su magnitud, por la trascendencia de sus beneficios y por su costo rebasen los límites de la acción local. Los Estados con la cooperación técnica de la Federación, incluirán en sus programas de gobierno particulares, las obras que dentro del sexenio llevarán a cabo. El porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación que para las obras de riego a cargo de ésta, habrá de invertirse durante el plazo que comprende este Plan, será el siguiente:

1934

%

1935	%
1936	%
1937	%
1938	%
1939	%

pág 0016 - La conservación de nuestras riquezas forestales, a juicio del Partido Nacional Revolucionario merece ser objeto de las mayores atenciones por parte del Estado. En tal virtud, además de que se vigilará continuamente la explotación de los bosques para evitar que se destruyan o dañen innecesariamente y se procurará el más racional aprovechamiento de ellos y de sus productos derivados, así como de una obra de reforestación sistemática; el poder público llevará a cabo, por todos los medios a su alcance, una tenaz campaña encaminada a introducir el uso de combustibles que sustituyan a los productos forestales empleados exageradamente en la actualidad.

La selección continua y el aumento acelerado de las especies animales útiles al hombre, deben buscarse por el poder público usando todos los caminos adecuados, pues el Partido Nacional Revolucionario estima que la pobreza agrícola de una parte considerable de nuestro territorio, hace, especialmente de las explotaciones ganaderas, un capítulo de riqueza susceptible de insospechado desarrollo.

En materia de trabajo el Partido Nacional Revolucionario declara que a la obligación que la sociedad impone a todo individuo, de trabajar para contribuir al desenvolvimiento común, debe corresponder el derecho de todo individuo al trabajo útil y honesto que le permita atender satisfactoriamente a su subsistencia, y que por lo tanto, el Estado ha de considerarse obligado a procurar, directa o indirectamente, el cumplimiento de ese deber así como la satisfacción de este derecho ambos -- primordiales en el individuo.

Para el logro de la emancipación de los trabajadores, el Partido Nacional Revolucionario considera esenciales los -- preceptos contenidos en los artículos 27 y 123 de nuestra Carta Fundamental y seguirá sosteniéndolos hasta que constituyan una conquista plena y efectiva, cuidando que las leyes reglamentarias que de esos preceptos se expidan no desvirtúen su es píritu nacionalista y su tendencia humana.

El Partido Nacional Revolucionario reconoce que las -- clases obreras y campesinas son el factor social más importante de la colectividad mexicana y que a pesar de la postración en que han vivido conservan el más alto concepto del interés -- colectivo, circunstancia que permite radicar en el proletariado el anhelo de hacer de México un país grande y próspero mediante la elevación cultural y económica de las grandes masas de trabajadores de las ciudades y del campo.

Además de la realización completa de los principios, --

que contiene el artículo 123 de la Constitución, y en especial de aquéllos que como el establecimiento del salario mínimo han sido objeto de reciente preocupación del Gobierno Federal en - el Partido Nacional Revolucionario hará que sus miembros en el Poder desarrollen una política francamente sindical, fomentando y estimulando por todos los medios posibles la organización de los trabajadores, sin más límite que el señalado por las leyes vigentes.

No sólo se favorecerá la formación de sindicatos obreros, sino que también las organizaciones patronales serán fomentadas y estimando que conviene activar la transformación de la estructura social moderna hasta llegar a la integración completa de todos los elementos sociales dentro del marco de un gran régimen corporativo.

El Partido Nacional Revolucionario, como aspiración final acepta la obligación del régimen de la libertad de trabajo y como consecuencia admite la sindicación obligatorio de todos los trabajadores y la asociación también obligatoria para todos los patrones, unos y otros constituyendo un régimen corporativo sujeto al supremo control del Estado.

Como una derivación del desarrollo sindical habrá de fomentarse y consolidarse la contratación colectiva del trabajo, procurando llegar a convertirla en la forma única o por lo menos preponderante, de poner en relación a los industriales y los trabajadores. También como aspiración última el Partido señala - el establecimiento de un régimen de trabajo totalmente supeditado a las necesidades de la sociedad y de la producción y por lo tanto, independiente de la voluntad de capitalistas y trabajadores, régimen que sólo podrá establecerse apoyándolo en un conoci

miento preciso de las condiciones de la industria y de las necesidades sociales.

La implantación del Seguro Social obligatorio, aplicable a todos los trabajadores y que cubra los principales riesgos no amparados por la Ley Federal del Trabajo (paro, invalidez, vejez y muerte) es una de las cuestiones más trascendentales que tiene enfrente todo Gobierno revolucionario. Urge la expedición de una Ley del Seguro Social en favor de los asalariados, sobre la base de la participación de las tres entidades concurrentes: Estado, trabajadores y patrones, en la proporción que un estudio detenido como equitativa. Debe de darse desde luego el primer paso para el establecimiento del Seguro Social, que consiste en el estudio científico de las condiciones del problema.

Fuera de la obligación que el artículo 123 impone a los industriales en el sentido de proporcionar habitaciones baratas e higiénicas a sus trabajadores, el Estado debe llenar por su parte este servicio ampliando a todos los obreros de la posibilidad de ocupar casas que garanticen condiciones higiénicas tole--rables.

Las agencias de colocaciones y las Bolsas de Trabajo constituyen instrumento reguladores en el campo industrial, que pue--den llegar a ser factores de importancia si su acción se uniforma y se organiza. El Estado, debe pues, aumentar y ffortalecer estas instituciones coordinándolas con los institutos de orientación profesional y de investigación sobre las condiciones de los trabajadores, que es urgente establecer en nuestro país para medir, orientar y completar la capacidad profesional de los obreros.

El Partido Nacional Revolucionario declara que la expe-riencia de los diez últimos años en materia de tribunales de tra

bajo acredita la necesidad, en interés sobre todo de la clase obrera, de separar en el seno de las Juntas de Conciliación y Arbitraje los grupos o Secciones que hayan de actuar como tribunales destinados a resolver contiendas de trabajo, de los Grupos o Secciones de las mismas Juntas que deban destinarse a una misión absolutamente distinta de la de aquellos.

Efectivamente, el Estado no puede prescindir de la colaboración técnica de las asociaciones de trabajadores y patrones, para lo cual toma dentro de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, deben constituirse organismos técnicos paritarios, Consejos Mixtos por ramas de industria, cuya misión fundamental consistirá en estudiar las condiciones de los trabajadores, con facultades para plantear y resolver los problemas económicos y sociales que suscite la industria, dejando las cuestiones propiamente contenciosas a organismos judiciales separados.

Además, el Partido Nacional Revolucionario reconoce la urgencia de lograr un positivo saneamiento de los actuales tribunales del trabajo, ya que con la organización que tiene al presente, distan mucho de garantizar un mínimun de justicia en favor de la clase obrera. Revisión fundamental de las leyes que organizan los tribunales de trabajo y cuidadosa vigilancia de los procedimientos destinados a seleccionar a sus miembros, serán los dos medios de obtener un mejoramiento eficaz en ellos.

El Partido Nacional Revolucionario deseoso de hallar los verdaderos caminos para lograr el robustecimiento económico y -- cultural de la República, encuentra que la poca densidad de población es uno de los más serios obstáculos para el desenvolvimiento franco del país y reconoce que nuestra escasez de habitantes, aparte de factores de índole económica relacionados con la mala distribución de la tierra y la servidumbre en que los campesinos han vivido, proviene de las condiciones higiénicas particularmente deficientes en que vive la inmensa mayoría de nuestra población. Además, la depresiva condición biológica de fuertes -- núcleos de campesinos, indígenas sobre todo, reduce considerablemente las energías vitales del pueblo, ahoga sus impulsos y nulfica su colaboración en la obra social.

El Partido Nacional Revolucionario, por lo tanto, declara que ha llegado el momento de dar a la obra de mejoramiento de las condiciones sanitarias del país la importancia relevante que merece, y de dedicar a ella recursos económicos y energías morales que no se debe seguir empleando en otros fines menos trascendentes para el futuro de la Nación.

La mortalidad infantil y la lucha contra las endemias y epidemias son los dos aspectos capitales que debe atacar una acción sanitaria verdaderamente nacional, producto de la concurrencia armónica del Gobierno Federal con los Gobiernos de los Estados y con los Municipios.

Con un concepto claro de las condiciones peculiares de --

la República, de nuestras posibilidades económicas y culturales y de los verdaderos ideales que en materia de vida sana deben perseguirse, la obra sanitaria en México ha de consistir, por una parte, en la introducción de servicios públicos fundamentales para la vida de las colectividades, como el agua las atarjeas y otros semejantes, y además, ha de procurar el mejoramiento de la salud pública, por el camino de coadyuvar a que las causas de las endemias y de la mortalidad infantil se supriman, ya que mientras no cambien las condiciones de insalubridad general, resulta infecunda la lucha por medio de medicamentos, que seguirían empleándose estéril y perpetuamente, contra las consecuencias renovadas de antecedentes en pie.

La importancia de la obra sanitaria que se desarrolle en la República dependerá, en primer término, del volumen de recursos económicos que se empleen, pues mientras los Presupuestos del Departamento de Salubridad Pública Federal y las sumas destinadas por los Gobiernos locales y los Municipios a esos fines, sean tan cortas, y, además, mientras se gasten en la Ciudad de México casi todos los recursos de que el Departamento de Salubridad Pública dispone, no se podrá lograr un resultado apreciable.

Hasta hoy el Departamento de Salubridad Pública ha tenido solamente el % del Presupuesto General de Egresos de la Federación. La intensificación de la obra que el Partido Nacional Revolucionario juzga inaplazable deberá traducirse en consecuencias presupuestales. En materia de salubridad se empleará la siguiente porción de los presupuestos totales de los años futuros:

1934	%
1935	%
1936	%
1937	%
1938	%
1939	%

De los presupuestos anteriores, el incremento que tengan sobre la cantidad de que actualmente se dispone para la acción sanitaria, se destinará por completo a la obra en el interior de la República, juzgando que la ciudad de México tiene ya una posición privilegiada, si se la considera, como debe ser, en relación con las condiciones sanitarias de los Estados.

No solamente la Federación deberá aumentar los recursos destinados a obra higiénica y de salubridad. También los Gobiernos locales y los Municipios, al elaborar sus planes de acción, estarán obligados a señalar los porcentajes de sus presupuestos que hayan de destinarse necesariamente a ser invertidos en acción sanitaria.

Los Ayuntamientos deberán promover desde que entre en vigor este Plan, el establecimiento de los servicios públicos fundamentales, a saber: agua y drenaje, mercados y rastros, hospitales y maternidades, preparando su plan de seis años de acuerdo con las necesidades locales y su capacidad económica. Los Gobiernos de los Estados deberán cooperar para esos fines, proveyendo de preferencia los recursos para la elaboración de proyectos y ofreciendo en su caso, una garantía solidaria y mancomu

nada para los créditos que se abran. El Gobierno Federal cooperará a su vez, creando y ensanchando los canales de crédito necesarios para poder realizar las obras relativas desde luego, de manera que en el período que comprende este plan queden cubiertas todas aquellas necesidades urgentes de servicios públicos fundamentales en el país.

Los Ayuntamientos, para poderse beneficiar de las facilidades a que anteriormente se hace referencia, deberán iniciar un régimen severo de disciplina financiera -- para robustecer su crédito y hacer posible la realización de todas estas obras con la garantía de sus productos y -- la seguridad que da una administración escrupulosa y eficiente. De esta manera, sería posible canalizar por medio de valores, el ahorro del pueblo mexicano, para llenar una de las más urgentes necesidades de la vida social.

Las obras que se hagan deberán ser técnicamente -- proyectadas; deberán darse a contrato al mejor postor, -- cuidando que sus costos estén estrictamente comprobados.

Las tres autoridades que en la República dictan -- disposiciones sanitarias son el Departamento Federal, los Gobiernos locales y los Municipios. En la práctica se invaden continuamente sus respectivos campos de acción y el servicio público de salubridad sufre las consecuencias de la falta de armonía de las autoridades.

Para subsanar esta dificultad se coordinarán los servicios federales y locales, desde un punto de vista técnico sanitario, dentro de los preceptos de una ley que será dada con el propósito de proporcionar base firme a la -- coordinación, que hasta hoy ha venido haciéndose por vía experimental y de modo imperfecto en algunos lugares de la Re-

pública.

La lucha contra la mortalidad infantil y contra las endemias y epidemias, además de la introducción de servicios públicos fundamentales como los mencionados antes, exige la selección y adiestramiento de personal técnico, que repartién dose en la República, por lo menos a razón de una enfermera - por cada diez mil habitantes, permita el desarrollo de efecti- vas campañas de persuasión e instrucción higiénica elemental.

Como quiera que México es un país afectado por el grupo de enfermedades tropicales, es urgente la necesidad de establecer un Instituto para el estudio de esos padecimientos, --- a fin de que el Departamento de Salubridad Pública esté capaci- tado para desarrollar con éxito su acción, sobre todo en las costas y regiones calientes del país.

El aumento continuado de los recursos para la obra sanitaria, la inversión de ellos en el interior de la República más que en la capital, y el estudio sistemático de nuestras - enfermedades peculiares, sin duda permitirán mejorar las condiciones biológicas de nuestros habitantes, aumentado así su capacidad de trabajo y su rendimiento social.

El Partido Nacional Revolucionario considera que el fomento de la educación pública debe ser una de las más serias preocupaciones del Estado, porque con ella se coadyuva eficazmente al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población.

El Partido reconoce que el alcance y significación de los valiosos resultados obtenidos en materia educativa después del movimiento revolucionario, demuestran que uno de los aciertos más claros ha sido el de establecer y multiplicar constantemente el sistema de escuelas rurales diseminadas en toda la superficie del país, ya que con ellas se hace posible la obra educativa destinada a redimir culturalmente a las grandes masas de campesinos, sumidas hasta ayer en la ignorancia por el régimen de explotación latifundista.

Como consecuencia de lo anterior, el Partido declara que sobre cualquiera otra rama de acción educativa debe merecer preferencia la educación rural. Esta preferencia ha de traducirse en dos resultados principales: por una parte, inversión creciente de recursos y elementos materiales en la obra educacional; por la otra, aumento continuo de la rama de educación rural, frente al resto de renglones de actividad de la Secretaría de Educación Pública.

El fomento de la educación elemental deberá intensificarse hasta dar cumplimiento al precepto de la Constitución que la hace obligatoria para todos los mexicanos, satisfaciendo así una definida aspiración nacional. Con ese objeto, no solamente se multiplicarán las escuelas rurales sino que en los centros urbanos se deberá establecer, -mediante la acción coordinada de los Municipios, los Gobiernos locales y

el Gobierno Federal,- el número de escuelas bastante para impartir a toda la población en edad escolar la conveniente educación primaria.

Con objeto de traducir en cifras el alcance preciso del desarrollo que durante los seis años del Plan deberá tener el sistema de escuelas rurales, se fija el mínimun de su crecimiento en la siguiente forma:

1934,			se aumentarán	1.000	escuelas rurales.
1935,	"	"		2.000	" "
1936,	"	"		2.000	" "
1937,	"	"		2.000	" "
1938,	"	"		2.000	" "
1939,	"	"		3.000	" "

El aumento anterior se refiere a las escuelas directamente sostenidas por el Gobierno Federal, aparte de aquéllas que los Municipios y los Gobiernos de los Estados establezcan al desarrollar y cumplir sus planes particulares de acción.

El Partido Nacional Revolucionario, convencido por la experiencia de los últimos años, acepta que es indispensable unificar la obra de educación rural y primaria urbana en toda la República, pues de otra suerte se merman considerablemente los frutos del esfuerzo emprendido para lograr, por el camino de la cultura, la unificación de la nacionalidad y el espíritu patrio.

El Partido acepta la ventaja - - - patente de coordinar la acción educacional de los Municipios, los Gobiernos locales y el Gobierno Federal, evitando con ello los graves inconvenientes que provienen de la disparidad -que llega a ser pugna en algunos casos,- entre la acción educacional de los Gobiernos locales y la del Gobierno Federal.

Por tanto, se deberá lograr a la mayor brevedad posible, la formulación de convenios entre las autoridades locales que tengan a su cargo la educación primaria, y el Gobierno Federal, sobre la base de que la unidad y coordinación que se busca en materia de educación primaria no deberá establecerse eximiendo a las autoridades locales de las obligaciones educativas que pesan sobre ellas, es decir, que el Gobierno Federal no asumirá por su cuenta el sostenimiento de todas las escuelas existentes en cada Estado, sino que, partiendo de las realidades actuales, tanto los Gobiernos de los Estados como el Gobierno Federal quedarán obligados a seguir invirtiendo, por lo menos, la misma cantidad proporcional que de sus presupuestos actuales invierten en el sostenimiento de la educación primaria en cada Estado. Garantizando así un porcentaje mínimo de su presupuesto para el sostenimiento de escuelas primarias, rurales y urbanas, se vinculará sensatamente el desarrollo de la educación, a la elevación de las rentas públicas a modo de no contraer compromisos destinados a no cumplirse, por quiméricos. En los convenios anteriores, la unificación y coordinación de la obra de enseñanza elemental se obtendrá entregando al Gobierno Federal el manejo técnico y administrativo de las escuelas primarias de cada Estado.

Para atender a las necesidades técnicas de este ramo se creará el Consejo de Educación Rural dentro de la Secretaría de Educación Pública. Será un cuerpo mixto formado por autoridades educativas y maestros, y sin dedicarse a funciones administrativas tenderá únicamente a dar la necesaria orientación pedagógica y social al sistema de escuelas rurales que maneje el Gobierno de la Federación.

El Partido Nacional Revolucionario reconoce la apremiante necesidad que inspiró la creación de las antiguas Escuelas Centrales Agrícolas, de impartir enseñanzas de agricultura, elementales y prácticas pero técnicamente organizadas, modernas, a los campesinos llamados a transformar las condiciones tradicionales de la agricultura mexicana. En consecuencia, las Escuelas Regionales Campesinas, planteles destinados a dar los principios básicos de una explotación racional de la tierra, se multiplicarán en proporción no menor a tres por cada año. Se acepta la institución llamada Escuela Regional, porque se reconoce que mediante ella hay posibilidad de resolver, junto con el problema de la educación agrícola de los campesinos el de la adecuada preparación de los maestros rurales, que dentro de las Escuelas Regionales se harán agricultores prácticos al mismo tiempo que maestros, buscando que en el ejercicio de su actividad educadora estén capacitados para prestar los mayores servicios a las comunidades rurales. Las Escuelas Regionales se establecerán en forma de que abarquen los diversos climas del país y comprendan los productos de mayor importancia en el conjunto de la agricultura nacional.

El Partido Nacional Revolucionario, corroborando la tesis implícita en el artículo 3º de la Constitución reconoce y proclama que la escuela primaria es una institución social y que por lo mismo las enseñanzas que en ella se impartan y las condiciones que deban llenar los maestros para cumplir la función social que tienen, deben ser señaladas por el Estado como representante genuino y directo de la colectividad, no reconociéndose a los particulares, -con un falso y exagerado concepto de la libertad individual,- derecho absoluto para orga-

nizar y dirigir planteles educativos ajenos al control del Estado. La libertad de enseñanza debe entenderse como la facultad concedida a toda persona, para impartir educación, siempre que reúna los requisitos que las leyes señalen. El control del Estado sobre la enseñanza primaria privada se hará recaer:

- 1.- En la orientación científica y pedagógica del trabajo escolar.
- 2.- En la orientación social.
- 3.- En el carácter de escuela no religiosa, laica o aconfesional que deberá tener.
- 4.- En la preparación profesional adecuada que se exigirá a los directores y maestros de las escuelas particulares.
- 5.- En las condiciones higiénicas que deberán reunir los planteles privados.

La escuela primaria será laica, no en el sentido puramente negativo, abstencionista, en que se ha querido entender el laicismo por los elementos conservadores y retardatarios, sino que llevando el término a su trascendencia completa la escuela laica será aquella que, además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcione respuesta verdadera, científica y racional, a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos para proporcionarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven.

La preparación constante de maestros destinados a prestar sus servicios en el campo es una necesidad derivada de la creciente importancia de la educación elemental y de la falta de bastantes maestros preparados. Reconociendo que el nivel de las escuelas rurales dependerá por completo de la -

preparación profesional de sus maestros, se continuará sosteniendo y perfeccionando la obra de preparación profesional de maestros. A este respecto, aceptada la tesis de que el maestro del campo debe ser forzosamente un buen agricultor, se vincularán las Escuelas Normales a las Escuelas de Agricultura práctica, integrándolas en la Institución Regional.

El Partido Nacional Revolucionario reitera su declaración en el sentido de que por encima de las enseñanzas de tipo universitario, destinadas a preparar profesionistas liberales, deben estar colocadas las enseñanzas técnicas que tienden a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana. En tal virtud, aparte de que se procurará que la escuela primaria rural y urbana sea esencialmente activa, utilitarista y vital, se cuidará el desarrollo de la enseñanza técnica en sus diversas formas, para capacitar a los varios tipos de trabajadores a coadyuvar eficazmente en los procesos de dominio y aprovechamiento de la naturaleza.

Las obligaciones que las Leyes del Trabajo imponen en materia educativa a los industriales y patrones en general, deberán ser objeto de la más escrupulosa atención, hasta lograr que los trabajadores reciban todos los beneficios culturales a que tienen derecho por ese concepto. Se vigilará el establecimiento de las escuelas que conforme al artículo 123 de la Constitución deben abrir y sostener los dueños de negociaciones agrícolas e industriales, y con apoyo en el propio artículo 123, se hará efectivo el envío, por cuenta de los patrones, de hijos de trabajadores de la industria, a las escuelas técnicas que los capacitarán para convertirse en obreros calificados.

El objeto primordial de la enseñanza técnica no debe ser otro que el de preparar convenientemente a los trabajadores de los diversos tipos, para colocarlos en condiciones de incorporarse ventajosamente a las industrias del país, ya sea como trabajadores manuales, ya como directores técnicos de ellas. El logro de la finalidad anterior obliga, pues, a buscar los medios para que los beneficios de la educación técnica sean aprovechados preferentemente por los obreros y sus hijos, es decir que recaiga la mayor parte por lo menos de las enseñanzas, sobre personas llamadas por su clase social, a ingresar como trabajadores de la industria, cosa que sólo puede lograrse sosteniendo económicamente a los trabajadores o sus hijos, pues de otra suerte la necesidad de procurarse un salario para subsistir, impide a los hijos de los trabajadores y con más razón a éstos, capacitarse técnicamente en cualquiera de las ramas de la industria. Se extenderá por lo tanto el sistema de becas implantado ya por el Gobierno Federal, tomando como uno de los renglones del costo de la enseñanza técnica, el referente al sostenimiento de los trabajadores por medio de becas.

Además, como el interés de los trabajadores y al mismo tiempo el interés de la industria nacional, exigen que cada uno de los elementos humanos que intervienen en la producción industrial rinda los mejores frutos para beneficio común, es menester crear un Instituto de Orientación Profesional destinado a explorar y definir las aptitudes y vocaciones que presenten los llamados a recibir enseñanza técnica. Situar convenientemente a los educandos en relación con sus tendencias personales, sus facultades psíquicas y su mayor rendimiento, así como estudiar científicamente las condiciones psicotécni-

cas requeridas en cada industria, será una trascendental labor destinada a fincar las bases científicas del trabajo, en provecho de los trabajadores y de la industria.

El Partido Nacional Revolucionario estima que el ejercicio de las profesiones, en todos sus aspectos, es una cuestión social y no el goce de un derecho individual de los profesionistas. En esa virtud, declara que debe estar sujeto al poder de la ley y sometido a las sucesivas reglamentaciones que el Poder Público dicte, todo lo concerniente al ejercicio de una profesión, como lo está el trabajo individual en sus diversas formas, ya que las profesiones no son sino tipos de trabajo individual, definidos y organizados técnicamente. Como consecuencia, se declara que es urgente la necesidad de expedir, tanto en el Distrito y Territorios Federales como en cada uno de los Estados, las Leyes reglamentarias del artículo 4º de la Constitución, destinadas a fijar las condiciones que deberá cumplir el ejercicio profesional, tanto desde el punto de vista de los estudios y preparación científica de los interesados, como en cuanto se refiere a la forma y condiciones en que los profesionistas deberán prestar sus servicios a la sociedad. En vez de que la reglamentación del ejercicio de las profesiones se considere un instrumento de consolidación de los privilegios tradicionales de los profesionistas, deberá ser el medio de poner a éstos en pleno contacto con las necesidades sociales y supeditarlos a ellas en el desarrollo de su trabajo.

El Partido Nacional Revolucionario juzga que durante los seis años que abarca este Plan, no habrá necesidad de aumentar la cantidad de profesionistas liberales, médicos, abogados, ingenieros, por encima del número de ellos que preparen y titulen las Universidades y Escuelas Profesionales sostenidas por

los Gobiernos de los Estados, la Universidad Autónoma de México y algunas escuelas universitarias libres. Siendo entre tanto mucho más urgente el robustecimiento del sistema de educación rural y la ampliación y perfeccionamiento de las escuelas técnicas, no se dedicarán mayores recursos que los ya previstos en las leyes, a ayudar y fomentar la cultura superior en su aspecto universitario; pero comprendiendo que la investigación científica es una actividad fundamentalmente necesaria para el progreso del país y que el Gobierno no puede desentenderse del cultivo general de las ciencias, se ayudará a la creación y sostenimiento de institutos, centros de investigación, laboratorios, etc. en forma que eleve continuamente el nivel de la ciencia en México, tanto por una mayor difusión de ella, cuanto por trabajos destinados a aportar el contingente de nuestro país en el desarrollo de la cultura.

El Partido Nacional Revolucionario guarda el convencimiento de que, dentro de las orientaciones anteriores, el desarrollo de la obra educacional depende principalmente del monto de los recursos económicos que a tal obra se destinen, y en tal virtud declara que tanto el Gobierno Federal como los Gobiernos locales y los Municipios, por ningún motivo deberán reducir en lo de adelante los porcentajes de sus presupuestos de egresos destinados al ramo de educación, de suerte que en el presupuesto federal nunca baje este ramo del 15 % del total de gastos de la Federación y en las entidades federativas, al elaborarse los planes locales de Gobierno se especifiquen los porcentajes mínimos, que en ningún caso serán menores a los que la educación alcanza en el presente año de 1933. Además, subrayando con ello el interés que la obra educativa presenta,

el Partido Nacional Revolucionario declara que todo aumento en los presupuestos de educación, por encima de los mínimos señalados, significará apego a los principios revolucionarios y comprensión del principal papel que corresponde al Estado en nuestro país; por lo mismo el Presupuesto de Egresos de la Federación se aumentará anualmente en el ramo educativo, para alcanzar, por lo menos, los siguientes porcentajes del total:

1934,	%
1935,	%
1936,	%
1937,	%
1938,	%
1939,	%

Durante muchos años nuestra vida social, económica y política, se ha venido desenvolviendo desordenadamente, abandonada a la influencia de elementos perturbadores. Ha sido posible la formación de grandes capitales en muy poco tiempo, a consecuencia de concesiones privilegiadas y de que se pagaban salarios ínfimos cuando todas las materias primas de exportación se vendían al exterior a buenos precios y en buena moneda, al mismo tiempo que en los mercados interiores una desenfrenada competencia ponía a los más fuertes económicamente en condiciones de vender toda mercancía por dos o tres veces su valor de costo. La industria de transformación, que paulatinamente fué surgiendo, prosperó, de ordinario, al amparo de un proteccionismo más o menos bien orientado; a menudo sin orientación. Los grandes capitales pueden considerarse por lo tanto en su gran mayoría: como acumulación de salarios no pagados, como frutos del agio desmedido o como resultado de protección desproporcionada.

Las consecuencias de esta situación han sido desastrosas porque los capitales, en gran parte extranjeros, exigieron siempre el máximo de seguridades y de intereses, manteniendo en pie el régimen de desigualdades que implantó la Colonia.

El Partido Nacional Revolucionario reconoce que los fenómenos y las actividades económicas influyen fundamentalmente en la vida de las sociedades, consideradas en todos sus aspectos; y que el Estado, para justificar su existencia y su razón de ser como genuino representante de los intereses colectivos, tiene la obligación ineludible de ejercitar el poder preferentemente en el campo económico. Por lo tanto, declara que la orientación fundamental de las actividades de la Admi-

nistración Pública, debe ser organizar la economía nacional teniendo en cuenta las enseñanzas adquiridas y nuestra realidad social.

La constitución de un sistema económico integral y propio, que tenga como finalidad el bien social, que garantice el abastecimiento del país y el mejoramiento de los precios por medio del equilibrio entre la producción y el consumo; que proscriba la competencia basada en el envilecimiento de los jornales y proporcione a obreros y productores un rendimiento justo, solamente puede alcanzarse por medio de la organización y coordinación de todos los sectores económicos.

Pero esta organización debe ser vigilada celosamente, a fin de que, sin llegar a la formación de monopolios nocivos, permita el desarrollo proporcional de todos los intereses y haga factible el desenvolvimiento de todas las fuentes de riqueza, evitando choques de consecuencias antisociales y acaparamientos peligrosos, en beneficio de pocos y en perjuicio de la mayoría. El Estado debe, por lo tanto usar libremente y desenvolver la facultad de intervención reconocida al poder público en todos los países.

Los recursos naturales del subsuelo constituyen una riqueza pública cuyo aprovechamiento debe estar primordialmente encaminado a satisfacer los intereses colectivos. Por esta razón, el Partido Nacional Revolucionario declara:

Que pondrá todo su esfuerzo para hacer efectiva la nacionalización de las riquezas del subsuelo, proclamada por nuestra Constitución, dictando todas las disposiciones conducentes a remover los obstáculos y a contrarrestar las influencias económicas y legales, que paulatinamente han venido obs-

truyendo su aprovechamiento en beneficio de la colectividad.

Que debe impedirse que las empresas extranjeras continúen acaparando los criaderos minerales conocidos, y que el minero libre siga convirtiéndose en asalariado al servicio de los intereses capitalistas.

Que la industria minera debe abrir ampliamente sus puertas a los elementos nacionales, para que puedan convivir y aun prosperar frente a las grandes empresas extranjeras.

Que debe otorgarse una protección juiciosa y amplia a los pequeños buscadores, a las cooperativas de mineros, y fomentarse la creación de centrales de beneficio y fundición cooperativas, sometiendo a las grandes fundiciones que pres-ten servicios de maquila a la vigilancia y fijación de tarifas por el Estado.

Que, a fin de que el país aproveche en la forma más amplia los beneficios derivados de la explotación de sus riquezas minerales, el Gobierno debe tender a eliminar la exportación de concentrados; fomentar la producción de metales de mercado ilimitado; impulsar la explotación de fertilizantes y minerales no metálicos que puedan utilizarse para la elaboración de productos que actualmente se importan; reglamentar la circulación de valores mineros, y estudiar la posibilidad de establecer en el país la elaboración de metales industriales.

Que deberán mantenerse zonas exploradas de reserva, renovables, que podrá explotar directamente el Gobierno o conceder en condiciones convenientes, no sólo para garantizar el abastecimiento futuro nacional, satisfacer necesidades de la administración y regular las condiciones del mercado interior de los metales, sino también para constituir campos de experimen-

tación, en donde puedan ensayarse sistemas de trabajo que mejoren las condiciones actuales de la explotación y fomenten el espíritu de inversión.

Un servicio oficial de exploración deberá orientar la constitución de estas reservas y fomentar la apertura de nuevas explotaciones minerales, especialmente en las regiones en donde los particulares no pueden emprender esta clase de trabajos.

Se impone modificar la situación que actualmente existe en materia de petróleo. La casi totalidad de los yacimientos de importancia y de las actividades de la industria se encuentra en manos de un reducido número de grandes empresas extranjeras, que vienen realizando los aprovechamientos para su exclusivo beneficio, con grave menoscabo de los intereses nacionales, pues no se toman en cuenta las necesidades de la agricultura, de la industria, de los transportes y en general de los consumidores mexicanos. La República se haya colocada en la categoría de país colonial, sujeto a la explotación por intereses extranjeros.

Por tanto, el Partido Nacional Revolucionario adopta el programa de acción que se ha trazado el Ejecutivo Federal, a saber:

Procurar un volumen racional de producción normal tomando en cuenta las reservas probables existentes, el papel que por su importancia debe llenar en la economía nacional esta fuente de riqueza y las condiciones del mercado mundial.

Equilibrar las fuerzas que mueven nuestra industria petrolera, dando acceso a ella a las empresas particulares nacionales y creando un organismo semioficial de apoyo y regulación.